DICTAMEN UOC N° 80/2022

Asunción, 15 de septiembre de 2022

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3°, numeral 1 de la **Resolución DNCP N° 1208/2021**, *POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES* en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 44/2022 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA LA SND Y EL CAN"– ID 407.550**, elabora el presente Dictamen, a fin de explicar el motivo en el retraso de la comunicación del mismo en tiempo y forma, pues, según el PAC institucional estaba previsto que se realice durante el segundo cuatrimestre del presente año.

El proceso en cuestión tiene por objeto la adjudicación de uno o varios contratos para la contratación de Seguros Varios para la Secretaría Nacional de Deportes (SND) y el Centro Acuático Nacional (CAN) que consisten en lo siguiente:

- LOTE 1: Seguro de Bienes SND y CAN
- LOTE 2: Seguro de Vehículos SND

Ahora bien, la modificación de las actividades y calendario, motivó nuevas definiciones técnicas de los servicios a contratar, y sus antecedentes, motivo por el cual el llamado no pudo ser comunicado en el segundo cuatrimestre, como estaba previsto, y como marca la fecha en que el PBC fue aprobado por la máxima autoridad.

Ante lo expuesto, esta UOC considera que se ha justificado plenamente, los motivos de retraso del presente proceso.

Es mi dictamen

Abg. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Nimia Aquino
Directora - DGAF
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República